

¿Que es Discriminación de Vivienda?

La Ley de Equidad de Vivienda prohíbe la discriminación en la venta, alquiler y financiamiento de viviendas y en otros actividades relacionadas con la vivienda basadas en la discapacidad, entre otras clases protegidas. La Ley de Equidad de Vivienda incluye agencias de vivienda pública, propietarios, administradores de vivienda, agentes de bienes raíces, agencias de servicios de corretaje y bancos. Las personas y entidades cubiertas por la Ley de Equidad de Vivienda están prohibidas de discriminar a los solicitantes o residentes debido a su discapacidad y de cualquier persona asociada con ellos.

En el caso de las personas con discapacidad:

La discriminación en la vivienda puede ser una negativa a permitir modificaciones razonables de las instalaciones existentes y la negativa a hacer adaptaciones razonables en las reglas, políticas, prácticas o servicios, cuando tales adaptaciones pueden ser necesarias para brindarle a esa persona la misma oportunidad de usar y disfrutar una vivienda.

QUIERE PRESENTAR UN RECLAMO:

Quejas en línea en:

<https://civilrights.baltimorecity.gov/community-relations-commission/file>

Teléfono: 410.396.3143

Fax: 410.244.0176

Correo Electronico: CRCIntake@baltimorecity.gov

Dirección: 7 E. Redwood St. 9th Floor

Baltimore, Maryland 21202

La CRC también acepta quejas sobre Empleo, Acomodaciones Razonables, Salud y Servicios de Asistencia Social y Educación

Encuentra la Oficina de Derechos Civiles de la ciudad de Baltimore en las redes sociales:



@baltcivilrights

@baltcivilrights

@baltcitycivilrights



COMISION DE RELACIONES COMUNITARIAS (CRC) DE LA CIUDAD DE BALTIMORE

VIVIENDA JUSTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

¿Ha sido usted víctima de discriminación de vivienda?

Llame al CRC para presentar un reclamo:
410-396-3143



VIVIENDA JUSTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES



LEY FEDERAL Y LOCAL

FEDERAL: LA LEY DE EQUIDAD DE VIVIENDA

Prohíbe la discriminación de vivienda contra las personas en base a lo siguiente:

Raza, Color, Lugar de Origen, Religión, Sexo, Condición familiar, Discapacidades

CODIGO DE MARYLAND

Prohíbe la discriminación de vivienda contra todas las clases protegidas federales; además de:

Orientación Sexual, Identidad de Género y Estado Civil

ARTICULO 4 DEL CODIGO DE LA CIUDAD DE BALTIMORE

Prohíbe la discriminación de vivienda contra todas las clases protegidas federales y estatales además de:

Edad, Descendencia y Fuente de Ingreso

QUE ES FUENTE DE INGRESO?

Cualquier fuente legal de dinero pagado directa o indirectamente a, o en nombre de, un arrendatario o comprador de vivienda, incluida cualquier asistencia gubernamental o privada.

Te podemos ayudar

INVESTIGACIONES

Los investigadores de CRC lo ayudarán a presentar un reclamo por discriminación. Las quejas pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) o ser investigadas por el personal de CRC.



¿QUÉ ES LA ACOMODACIÓN RAZONABLE?

De acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), "Según la Ley de Equidad de Vivienda, es un cambio, excepción o ajuste a una regla, política, práctica o servicio para que una persona con discapacidad tenga la igualdad de oportunidades, de utilizar y disfrutar una unidad de vivienda o área común.

¿QUÉ ES UNA MODIFICACIÓN RAZONABLE?

Según el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), "Bajo la Ley de Equidad de Vivienda, una modificación a la estructura es realizada para permitir a personas con discapacidades, pleno goce de la vivienda e instalaciones.

"El trabajo que proporcionó la base para esta publicación fue respaldado con fondos de una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. El contenido y los resultados del trabajo están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la precisión de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan los puntos de vista del Gobierno Federal".

